

CONSTANCIA: El presente expediente se recibió en este Despacho el 19 de Julio del 2021, procedente del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, Septiembre 3 del 2021.



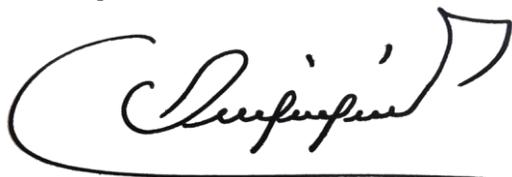
NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN LA ORALIDAD

Armenia Q., Septiembre tres del dos mil veintiuno.

En atención a las solicitudes que anteceden elevadas por la demanda señora **FLOR MARIA FRANCO ARCILA** dentro proceso **Ejecutivo** de mínima cuantía promovido por la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA COFINCAFE** en contra de las señoras **FLOR MARIA FRANCO ARCILA Y LUISA ANDREA FORERO LOPEZ**, el Despacho advierte que una vez revisada la cuenta del Juzgado se pudo constatar que a la fecha no se encontraron depósitos judiciales pendiente de pago. Se requiere a la parte solicitante, para que en caso de existir inconsistencia deberá formular solicitud al pagador para que informe para que Juzgado y proceso esté dirigiendo los depósitos judiciales, se reitera de ser este el caso.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 6 de Septiembre de 2021. No. 151.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Solicitante jonnyandresrestrepogallego@outlook.com

a.l.c.t.

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ddedaec723620395bc38e8ceb5bcdfe1efb6c0c41a06b1113d333acbc7a9ece**

Documento generado en 02/09/2021 11:08:26 AM